



2019-19177

LIC. TRÁMITE DE DEMOLICIÓN

Fecha de ingreso:30-09-2019
Renovaciones:0

Fecha de emisión:25-10-2019

Folio:2019-19177
Certificado de ingresos:2019-382744
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: GUSTAVO ARTURO MORALES LACOMBE
Domicilio: [REDACTED]
Telefono: [REDACTED]
Temporal: ☐
Concepto: DEMOLICION
Observaciones: SOLO PARA DEMOLICIÓN, PARA CUALQUIER OTRA ACCIÓN URBANA DEBERÁ PRESENTAR LAS AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES POR ESTA DIRECCIÓN

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 307-013-027
Propietario: PEDRO RODRIGUEZ FLORES
Domicilio: CALLE 84 2014 COLONIA MARGARITA MAZA DE JUAREZ

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

28 DE NOVIEMBRE DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990320	DEMOLICIONES	1	17.66	0.00	0.00		119.37
1990340	REVISION DE PLANOS	1	17.66	0.00	0.00		29.84
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	17.66	0.00	0.00		29.84
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	17.66	0.00	0.00		11.94
TOTALES			35.32	0.00	0.00		\$ 190.99

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE

1687 JOSIAS FRANCO TERREROS - OBRA DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA
ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO JEFE DE DEPARTAMENTO
ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:
I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.
III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmedaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 25-10-2019 13:38:48 Usuario: LRICO

Dirección: null
302c0214227ee5a3cd2512039fb8fa4346fe32834a1a0ca502144509eae56e37b5239638891c69b40ce35082439b

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.